MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN · INTEGRIDAD · VICTORIA

Nº Radicado 0123000979202/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON - 17-5

Bogotá D.C., 30 de enero de 2023

Señor Teniente Coronel
JOSE LUIS VILLAFAÑEZ ROMERO
Director de Personal del Comando
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D. C

Asunto: Consulta Planta de Personal.

La Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, recibió documentación para satisfacer la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales como Administrador de Empresas para realizar control y seguimiento al planeamiento presupuestal de la Dirección Administrativa y Financiera del COGFM.

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, respetuosamente me permito solicitar al señor Director de Personal del Comando se verifique en la planta de personal asignada al Comando General de las Fuerzas Militares e informe si en el presente asunto se cuenta con personal suficiente para cumplir el objeto antes descrito, o si por el contrario no es posible atender la actividad con el personal de planta, por no existir funcionario que pueda desarrollarla o existiendo estos sean insuficientes. Asimismo, se solicita tener en cuenta lo dispuesto en la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, respecto a verificar si en la planta de personal hay cargos en vacancia definitiva por más de 6 meses.

Debe tenerse en cuenta que, para satisfacer la necesidad del Servicio, el futuro contratista deberá cumplir las obligaciones que se relacionan a continuación; por lo que se le solicita se incluya al presente requerimiento en el informe solicitado, así:

1. Realizar los respectivos traslados presupuestales que haya lugar de acuerdo con las solicitudes y en las fechas establecidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Púbico.
2. Presentar la información correspondiente al avance de la ejecución presupuestal, respecto al Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Contratación y SIIF.
3. Elaborar el plan y efectuar el control de austeridad en el gasto de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Presidencia de la República.
4. Emitir certificados de Planes de Compras de acuerdo con el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios autorizado por la Jefatura de Estado Mayor Conjunto de las Jefaturas y Dependencias.
5. Efectuar la solicitud y justificación de las vigencias futuras y cumplir con el trámite establecido por el Departamento Conjunto Financiero y Presupuestal (CGDJ8) según los plazos establecidos por el Ministerio de Defensa Nacional.
6. Realizar el cruce presupuestal con el cuadro de control del plan de contratación de la respectiva vigencia de la Dirección Administrativa y Financiera.

Atentamente,

Mayor ANDERSON JOHAO POVEDA CASTRO
Jefe Área de Contratación COGFM

DIRECCIÓN DE PERSONAL DE COMANDO COGFM
30 ENE 2023
RECIBIDO POR: AA. Ogllc
HORA: 14:00

PS. YAMILE ALMONACID PAVÓN

Elaboró: Sandra Patricia Grimaldo Álvarez
Técnico de Servicios Área Contratación

CONSTRUIMOS PATRIA EN DEFENSA DE LA VIDA
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

RAD – 0123001011502 30-01-2023. 017